



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 434 DE
(04 NOV 2020)

"Por el cual se hace un nombramiento provisional"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que la servidora pública DORIS YANETH GUERRERO ROJAS, Auxiliar Administrativo, código 407 grado 06, se encuentra encargada como Secretario Ejecutivo, código 425 grado 09.

Que revisada la planta de personal de la Administración Central del Departamento, se encuentra en vacancia temporal, el cargo de Auxiliar Administrativo, código 407 grado 06.

Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por la ley 1960 del 27 de junio de 2019, preceptúa que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de Carrera Administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio.

Que en consecuencia la Comisión Nacional del Servicio Civil, en Sala Plena del 13 de agosto de 2019, aprobó el criterio unificado sobre provisión de empleos públicos mediante encargo y comisión de libre nombramiento y remoción, con el fin de ajustar a los lineamientos definidos en las normas anteriormente citadas.

Que mediante decretos departamentales Nos. 435 del 10 de julio de 2014 y 511 del 21 de abril de 2016, se establecieron, respectivamente, el procedimiento interno para efectuar encargos a los servidores públicos de carrera administrativa de la Administración Central del Departamento.

Que la Dirección General de Talento Humano de la Gobernación de Boyacá informó a los funcionarios de carrera administrativa de la Gobernación de Boyacá, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la ley 1960 del 27 de junio de 2019, y los decretos departamentales 435 de 2014 y 511 de 2016, mediante la publicación efectuada el día dieciocho (18) de agosto de 2020 a través de la herramienta colaborativa Microsoft TEAMS/Share Point, sobre el resultado de la revisión de hojas de vida de los funcionarios de carrera administrativa de la planta central de la Gobernación de Boyacá.

Que con fundamento en lo anterior se efectuaron las publicaciones correspondientes, para proveer la vacancia temporal de empleo de Auxiliar Administrativo código 407 grado 06.

Que la citada publicación de resultados de verificación de cumplimiento de requisitos efectuada a través de la herramienta colaborativa Microsoft TEAMS/Share Point, la cual se encuentran enlazadas al correo electrónico institucional, se surtió por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del 8 de septiembre de 2020, encontrando que **SOLO DOS FUNCIONARIOS MANIFESTARON EL INTERÉS EN SER ENCARGADOS, PARA PROVEER EL EMPLEO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407 GRADO 06.**

Que dentro del término de la publicación no se presentó ninguna solicitud de reclamación al correo electrónico director.talentohumano@boyaca.gov.co, por lo que se considerará que el resultado publicado es definitivo.



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 434 DE
(04 NOV 2020)

"Por el cual se hace un nombramiento provisional"

Que obra constancia de publicación de los resultados de la verificación de cumplimiento de requisitos efectuada a través de la herramienta colaborativa Microsoft TEAMS/Share Point, la cual se encuentran enlazadas al correo electrónico institucional suscrita la Directora General de Talento Humano.

Que obra constancia de firmeza de la publicación de los resultados de la verificación de cumplimiento de requisitos suscrita por la profesional universitaria de la Dirección General de Talento Humano, razón por la cual es procedente el nombramiento con carácter provisional.

Que la Directora General de Talento Humano revisó la hoja de vida de la señora CARMEN ROSA GUIO GUACHA, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.663.252 expedida en Duitama, así como los anexos de la misma, dentro de los que se cuenta la acreditación de su idoneidad, experiencia, como también sus antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales, de policía y la manifestación de no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad, por lo que cumple con los requisitos y el perfil para ejercer las funciones del cargo de Auxiliar Administrativo, código 407 grado 06, exigidos en el Decreto No. 307 del 27 de mayo de 2019.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - Nombrar con carácter de provisionalidad a la señora CARMEN ROSA GUIO GUACHA, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.663.252 expedida en Duitama, para desempeñar el cargo de Auxiliar Administrativo, código 407 grado 06, de la planta de Personal Global de la Administración Central del Departamento de Boyacá, mientras dure el encargo de la titular DORIS YANEETH GUERRERO ROJAS.

ARTICULO SEGUNDO. - Comuníquese el contenido del presente a la señora CARMEN ROSA GUIO GUACHA.

ARTICULO SEGUNDO. - Novedad fiscal con fecha de posesión.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a 04 NOV 2020


RAMIRO BARRAGÁN ADAME
Gobernador de Boyacá


JENNYFHER MILENA LASPRILLA BECERRA
Secretaría General (E)

Elaboro: Miryam Correa López
Auxiliar Administrativo
Revisó: César Augusto Medina Rodríguez
Profesional Universitario
Aprobó: Blanca Elvira Soler López
Directora General de Talento Humano (E)